DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MERITOS
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	JULIO 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

En la Ley 99 de 1993 en su Artículo No. 23 se define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público y en el Artículo No. 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales; así mismo en el artículo 30, se establece que "*Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente*".

La misma Ley 99 de 1993, en su Artículo No. 31 - Numeral 1, establece que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales *"Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción".*

En el Numeral 3, se establece que también son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales "*Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables*"; asimismo, en el Numeral 21, se establece "*Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente*".

La Subdirección de Gestión Ambiental, tiene entre otras funciones, evaluar que las ejecuciones técnicas de los planes, programas, proyectos y contratos de la Corporación se desarrollen a cabalidad, y elaborar en coordinación con la Subdirección de Planeación los planes y proyectos en el área de sus competencias.

El Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, entidad encargada de la información científica, hidrológica, meteorológica y todo lo relacionado con el medio ambiente en

Colombia, celebró un convenio cuyo objeto fue establecer *el "Plan Nacional de Acción en la Lucha contra la Desertificación y Manejo de Ecosistemas de Zonas Secas en Colombia (PAN)"*; junto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MADTS y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Esta investigación mostró a nivel nacional la situación que enfrenta el país ante el fenómeno de la desertificación y la sequía. A partir del análisis Nacional surgió la necesidad de enfocar el trabajo a escalas detalladas para analizar los procesos de la desertificación en los contextos regionales y sectoriales, conscientes de estas nuevas necesidades.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR en convenio con el IDEAM, se elaboró el *"Plan Regional de Acción (PRA) para la Lucha contra la Desertificación y Manejo de Ecosistemas en Zonas Secas, en la cuenca del Rio Cesar"*. Con el objeto de avanzar en el conocimiento regional de la desertificación, así como brindar elementos de análisis a posteriores proyectos que aborden la problemática en los diferentes departamentos y regiones del país. Como resultado se logró determinar que en el departamento del cesar se tienen aproximadamente 950.000 hectáreas pertenecientes a zonas secas, de las cuales 650.000 hectáreas se encuentran afectadas por los procesos de la desertificación y la sequía , en los diferentes grados, donde el municipio de Valledupar es uno de los más afectados, principalmente en las cuencas Garupal y Diluvio.

Así mismo, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR durante las vigencia del 2018 y 2019, realizó la revisión y la actualización del "*Plan Regional de Acción PRA para la Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en el Departamento del Cesar*", el cual fue adoptado por la entidad mediante la Resolución No. 365 del 30 de noviembre de 2020. Como resultado se encontró un área de 796.000 hectáreas afectadas por desertificación en grado alto y 350.000 en grado medio, y una gran área en riesgo de ser afectadas por este fenómeno. Igualmente se puede evidenciar que en el Municipio de Valledupar unas 220.000 hectáreas se encuentran en grado alto y 300.000 en grado medio, y para el Municipio de El Copey se evidencian más de 25.000 hectáreas en grado alto. Por ello en dicho plan se contemplan los programas, proyectos y acciones para enfrentar dicha problemática, entre otros programas se pueden mencionar:

- CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.
- SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
- INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Entre las metas se puede mencionar las siguientes:

- SENSIBILIZAR, EDUCAR Y LOGRAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ZONAS SECAS.
- ESTABLECER Y/O FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y DE ALERTA TEMPRANA EN LAS REGIONES PROPENSAS A LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA.

Entre las acciones se relacionan algunas:

- ACCIONES ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON PRODUCTORES CON EL FIN DE ADELANTAR PROYECTOS PARA MITIGAR LOS PROCESOS DE DEGRADACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
- ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS, ESPECIALMENTE EN ZONAS SECAS.
- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS ZONAS SECAS Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PRESENTES.

Durante el periodo comprendido entre el año 2015 y 2019, se desarrolló el proyecto denominado: Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos para garantizar el flujo de los servicios eco sistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación", operado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, donde la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, participó como socio estratégico. Con la ejecución de dicho proyecto se beneficiaron las comunidades de las veredas Tierras Nuevas y Brisas del Diluvio, jurisdicción del Corregimiento de Villa Germania y de las veredas Mata de Caña, Buenos Aires, y Praderas de Camperucho jurisdicción del Corregimiento de Caracolí, todas en el Municipio de Valledupar, específicamente en las cuencas de los Ríos Garupal y Diluvio.

Como logros en la ejecución del citado proyecto se tienen: La incorporación del Bosque Seco Tropical en las Determinantes Ambientales de Corpocesar Mediante la Resolución 674 de 2015, expedida por la Corporación; y la creación y consolidación de la estrategia complementaria para la Conservación del Bosque Seco Tropical de las Cuencas Garupal Diluvio, mediante la firma del ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS GARUPAL • DILUVIO, ENTRE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS MATA DE CAÑA, BUENOS AIRES Y PRADERAS DE CAMPERUCHO DEL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ Y LA VEREDA BRISAS DEL DILUVIO Y TIERRAS NUEVAS, EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA GERMANIA, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR). Dicha estrategia fue adoptada por la entidad mediante la Resolución No. 1398 de 2019, expedida por la Dirección General de CORPOCESAR, en la cual se contempla el Plan de Acción para dicha estrategia, el cual contempla los ejes estratégicos con sus acciones para el manejo del Bosque Seco tropical en dichas cuencas.

Mediante Acta del 15 de enero de 2021, suscrito por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar y miembros de las Comunidades de las veredas Buenos Aires, Mata de Caña, Buenos Aires, Praderas de Camperucho, La Tigra, Tierras Nuevas y los Asentamientos Indígenas Arahuaco Kwageka y Seymakwllan del Municipio de Valledupar, y de las Veredas Nuevo Mundo, Las Cumbres y El Saltillo del Municipio de El Copey, se estableció la Alianza Estratégica para trabajar mancomunadamente en defensa de la madre tierra principalmente, luego mediante Acta de Reunión del día 3 de febrero de 2021, dicha alianza aprueba un reglamento interno de la misma.

Es importante precisar que las comunidades indígenas y campesinas se erigen sobre predios que durante muchos años pertenecieron a otros propietarios quienes los explotaron bajo un enfoque de economía extractivista sin considerar seriamente el manejo sostenible del territorio, por lo que la práctica económica predominante fue la ganadería extensiva y agricultura en la que se eliminó gran parte de la vegetación arbórea del lugar a partir de lo cual se afectaron de manera grave los recursos naturales principalmente el asuelo, la flora y el agua, la que hoy por su calidad y cantidad no alcanza a suplir las necesidades de la población, es evidentes para una población que subsiste de las prácticas agropecuarias tradicionales para lo cual requiere de espacios pero sobre todo de sistemas productivos sostenibles con prioridad en aquellos que aporten a la complementariedad de su seguridad alimentaria.

Las comunidades no cuenta con espacios suficientes para establecer y mantener sus cultivos de subsistencia, además que los espacios que posee no presentan las mejores condiciones ambientales para diversificar los cultivos y lograr unos rendimientos productivos adecuados que satisfagan su dieta alimenticia, la cual en la mayoría de la población es deficitaria en los azucares tradicionales que se obtienen de la caña y de las frutas, complementariedad alimenticia que la comunidad generalmente satisface a través de cultivos comunitarios de caña panelera para mejorar su seguridad alimentaria, los cuales la población no posee en estos momentos.

La comunidad posee una gran área de recuperación y conservación ambiental con coberturas vegetales del Bosque Seco Tropical que necesita proteger y conservar ya que se encuentra expuesta a la acción del ganado que amenaza con romper el proceso sucesiones que se origina en la regeneración natural de la vegetación, limitando de manera extrema el proceso de recuperación del área y con ello la oferta de bienes y servicios ecosistémicos para las comunidades del área de influencia de estos asentamiento indígenas y campesinos.

Además, hay comunidades sobre todo las veredas del municipio de El Copey poco beneficiadas con proyectos de las entidades como la construcción de estufas ecológicas, y con muy baja sensibilización ambiental.

Por ultimo existe la necesidad de realizar la capacitación, prevención, control y mitigación de desastres naturales y eventos que en general se susciten debido a la materialización de riesgos naturales en la Ecorregión estratégica de la sierra nevada de Santa Marta, del departamento del Cesar, con entidades o personas netamente especializada en la atención y prevención de esta clase de eventos, principalmente los incendios de cobertura vegetal, que son muy ocurrentes en estas veredas, lo cual obligó a la conformación de brigadistas forestales encargados de prevenir y controlar estos incendios, estos grupos se convertido en el apoyo directo para la capacitación, prevención y control de los mismos, y así salvaguardar los ecosistemas de esta región; pero no es solamente capacitar a estas personas sino también de dotarlos de los equipos y elementos mínimos para poder ejercer su labor como brigadistas en el control de dichos incendios.

Debido a que anualmente tienen ocurrencia una serie de fenómenos naturales, tales como incendios de la cobertura vegetal, inundaciones por desbordamientos de corrientes superficiales, deslizamientos de tierra, entre otros, producidos por alteraciones de diversa causa en las condiciones naturales del ecosistema o por cambios abruptos en el comportamiento del clima en la región y existe la necesidad de atenderlos oportunamente.

De lo anterior se deduce que es necesario equipar y alistar al grupo de brigadistas del Bosque Seco Garupal Diluvio, conformados en el marco de la creación y consolidación de la Estrategia Complementaria para la Conservación "ECC" Bosque Seco Garupal Diluvio para que se le facilite dar una respuesta oportuna ante un evento que pueda afectar a los recursos naturales y puede afectar a las personas y sus bienes materiales.

Muy poco se cuenta en el territorio con medidas institucionales coordinadas y con enfoque diferencial para ejercer controles para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por lo tanto las prácticas descontroladas de uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales han generado un impacto ambiental negativo que se evidencia en la preocupante reducción de coberturas vegetales, la afectación de las fuentes hídricas (nacimientos, ríos y quebradas), el inadecuado manejo de los suelos aumentando su degradación de los suelos,

La implementación de técnicas agropecuarias inadecuadas como la tala y la quema indiscriminada para la implementación de cultivos agrícolas y la parkerización para adecuar áreas para la ganadería extensiva originaron el deterioro de los suelos y la pérdida casi total de las coberturas arbóreas. En el mismo sentido las continuas quemas que degeneran en incendios forestales incontrolables han aumentado la presión sobre los recursos naturales del sector, prácticas que debilitan material y espiritualmente el territorio por cuanto afectan los sitios de interés ambiental y el orden natural.

Se presentan problemas de insalubridad por el inadecuado manejo de las excretas humanas, mal manejo de residuos sólidos y líquidos, tala y quema indiscriminada por la poca cultura ambiental en sus pobladores, por la falta de un sistema de tratamiento que minimice la contaminación del suelo, las aguas y el aire, ya que al recibir la educación ambiental se logra aumentar la sensibilización de estas comunidades en el manejo del ambiente y de los recursos naturales, lo cual ayuda a mitigar los impactos de las actividades antrópicas desarrolladas por estas comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la evaluación realizada por el técnico de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y los resultados de los estudios realizados en la zona para la estrategia complementaria y lo contemplado en el PRA de lucha contra la Desertificación y la sequía, se hace necesario apoyar a estas comunidades en la solución de sus problemas ambientales, teniendo en cuenta que estas no cuenta con el recurso humano y financiero para dar solución a dichos problemas.

El proyecto será ejecutado en jurisdicción de los Municipios de Valledupar y El Copey Cesar, (Específicamente en las cuencas de los Ríos Garupal y Diluvio), con el cual se beneficiaran miembros de las comunidades de las Veredas Tierras Nuevas y Brisas del Diluvio, Corregimiento de Villa Germania, y de las Veredas Mata de Caña, Praderas de Camperucho, Buenos Aires, La tigra y los Asentamientos Indígenas de Kwageka y Seymakwllan, Corregimiento de Caracolí, Municipio de Valledupar y de las Veredas Nuevo Mundo y El Saltillo - Municipio de El Copey.

La importancia de este proyecto radica en la implementación de acciones coyunturales que permitan realizar un adecuado uso y manejo de los recursos naturales, principalmente de los recursos suelo y flora, y la mitigación de los efectos de la desertificación y la sequía, comprendiendo las siguientes acciones:

- ✓ Establecimiento de 30 Ha de Unidades Agroforestales mediante la siembra asociada de árboles frutales con árboles maderables.
- ✓ Realización de 11 km de Aislamiento de Áreas de interés, mediante la construcción de cercas con alambre de púa en Cuatro (4) pelos o hilos y postes de madera.
- ✓ Suministro y construcción de 45 unidades de estufas ecológicas sostenibles.
- ✓ Establecimiento de cinco (5) unidades (Apiarios) piloto, con cinco (5) colmenas cada una para la conservación de la apicultura para el apoyo de las comunidades rurales en el mejoramiento su calidad de vida y las condiciones ambientales mediante la protección de la especie de abeja Apis Melífera Africanizada".
- ✓ Realización de actividades de educación ambiental mediante talleres de capacitación, el Diseño, Reproducción y Suministro de material divulgativo, y la capacitación a los brigadistas Bosque Seco Garupal Diluvio en temas prevención y control de incendios de cobertura vegetal mediante eventos teóricos – prácticos, incluyendo la adquisición y el suministro de elementos necesarios para la realización de estas actividades.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en virtud de satisfacer las necesidades descritas, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR desarrolló el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es: ***"REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR"***.

Ahora bien, para el proceso contractual (Licitación Pública), y en virtud del deber de vigilancia que le asiste a las entidades públicas, garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cuantificación de cantidades, dar cumplimiento a la normatividad ambiental y la preservación de los recursos naturales, y demás condiciones contempladas en el principal contrato de obra, en términos de calidad, cantidad y oportunidad, se hace necesario realizar la contratación de una Interventoría bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con una persona natural o jurídica, independiente a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de CORPOCESAR, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta interventoría permitirá realizar un control más riguroso y permanente sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros a través de contratistas particulares, utilizando el personal idóneo y la tecnología adecuada, lo que permitirá que la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, amplié la cobertura logística con personal externo contratado, en cumplimiento de las leyes de contratación estatal.

Adicionalmente, a través de la interventoría, también se garantizará que durante el tiempo de vigencia del contrato de obra, se hagan los correctivos necesarios para que al momento del vencimiento del mismo, la CORPORACIÓN tenga la seguridad de que el contratista haya cumplido con el objeto del contrato.

- **MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES:**

Atendiendo lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto, esta Corporación realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de escoger a través de una convocatoria pública (Concurso Público de Méritos) el ejecutor, es decir el contratista que ejerza las funciones de interventor externo de las actividades objeto de la interventoría a desarrollar; dado la complejidad del objeto y según lo estipulado en la normatividad vigente para que ejecute el objeto y alcances del proyecto, en los términos y condiciones estrictos en que fue formulado, viabilizado y aprobado. Para lo cual dispondrá de todo su consentido técnico y financiero.

- **VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de adquisiciones de CORPOCESAR, tal como consta en certificación expedida por el funcionario.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
77	10	16	00	Planeación Ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación Ambiental
70	15	18	00	Servicios de Conservación Forestal
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	12	16	00	Apicultura
70	10	19	00	Acuicultura

El proyecto es coherente y tiene articulación y se ajusta a plan de acción institucional PAI y el PGAR.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR de CORPOCESAR, dentro de su Línea Estratégica Gestión para la Producción Sostenible y Gestión de Asuntos Ambientales Sectoriales, se ajusta a lo contemplado dentro del Plan de Acción Institucional PAI 2020 – 2023:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – (PGAR) 2019-2040.

Programa: 3201: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS,
Proyecto 3201.05: Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar,
Actividad 3201.05.01: Implementación de las acciones planteadas en el PAR para mitigar los efectos de la desertificación y la sequía en armonía con.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PAI 2020 – 2023.

Proyecto 1.1: Estrategia de reforestación, restauración, agricultura y ganadería sostenible, estufas ecológicas, monitoreo. Además en la misma línea estratégica del PAI se contempla el
Programa 3202: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS,

Gestión del SIRAP.

Proyecto 3202.05: Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el Departamento del Cesar.
Actividad 3202.05.05: Gestión e implementación de acciones en el Bosque seco tropical.

- **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD:**

Teniendo como fundamento los anteriores argumentos se hace necesario de manera urgente el iniciar el proceso precontractual del proyecto denominado **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR".

- **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):**

Las acciones que se deben cumplir para lograr una buena interventoría se orientan a:

a. **CONTROLAR Y VIGILAR:** Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes y garantizar que se ejecuten a cabalidad el contrato con sus especificaciones.

b. **SOLICITAR Y REORIENTAR:** Mediante esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente que reoriente alguna acción, o subsane en forma inmediata algún vicio de forma o de fondo que no afecte la validez del contrato o su

ejecución. La facultad de reorientar esta privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.

c. **EXIGIR**: Al detectar que en la ejecución del contrato no se cumple estrictamente las cláusulas pactadas, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta de lo pactado, para el efecto emplea como medios los contenidos en el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de las obligaciones.

d. **COLABORAR**: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la sensación que en las relaciones de la administración pública y los particulares genera por si misma intereses opuestos y en consecuencia un ambiente de rivalidad que no facilita el proceso. Se debe partir de la confianza que el contratista es el mejor postor, frente a los requerimientos nuestros para obtener un producto de mejor calidad. Por lo cual debe hacérseles entender a estos que una de las funciones del interventor es prestar la colaboración necesaria para el éxito del contrato, circunstancia que no debe confundirse con permisividad.

e. **ABSOLVER:** En ocasiones el contrato se desvía de los objetivos propuestos por ausencia de comunicación entre las partes. Un errado concepto de independencia por parte del contratista o una administración desentendida sobre la ejecución del contrato puede originar perjuicios que difícilmente se remedien. El interventor debe ser un apoyo al que se le consulte para resolver las dudas y dificultades que surjan durante la ejecución de contrato.

f. **PREVENIR:** Debe dejar de verse a la Interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El interventor debe orientar las acciones preventivas hacia el contratante y contratista.

g. **VERIFICAR**: El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y el contratista.

h. **CONTROL Y SEGUIMIENTO:** Monitoreo, seguimiento y evaluación al contratista, al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al plan de acción, al plan de desarrollo, y a la ejecución presupuestal y financiera.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

A continuación se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de la Interventoría resultante del presente proceso de contratación:

1. **SEGUIMIENTO TÉCNICO.**

a. Coordinar y realizar con el Supervisor designado por la Corporación y el contratista la visita preliminar a los tramos y áreas correspondiente a intervenir, con el fin de realizar el reconocimiento del terreno verificando el estado, posibles antecedentes, coordenadas, longitud y áreas de intervención y los demás necesarios para la correcta ejecución de las obras.

b. Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros.

c. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica, cronograma propuesto por el contratista de obra y solicitar los ajustes a que haya lugar.

d. Autorizar el inicio de los trabajos exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato, obtención de los permisos, autorizaciones o licencias y verificar y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica.

e. Rechazar los informes presentados por el contratista de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas y cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.

f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas del contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

g. Verificar y aprobar al contratista los análisis de precios unitarios que resulten durante la ejecución del proyecto, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar.

h. Realizar la aprobación de los procedimientos del proyecto con base en las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.

i. Mantener en los sitios de trabajo los frentes de trabajo con los profesionales y personal de apoyo propuestos para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica.

j. En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas.

k. Realizar la vigilancia, seguimiento y control a las autorizaciones de parte de propietarios o poseedores, para los predios en donde se requiera realizar el ingreso, movilización o desplazamiento de maquinaria, personal y/o equipo.

2. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

a. Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar.

b. Exigir al contratista los informes, documentos y demás detalles para asegurar la correcta ejecución del contrato.

c. Realizar seguimiento al programa de trabajo y el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.

d. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social vigente y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

e. Solicitar a la Corporación a través de la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.

f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

g. Verificar que el contratista cumpla con la constitución de garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En el caso que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.

h. Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de la obra y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis costo - beneficio en caso de requerirse cambios o modificaciones en las condiciones iniciales del proyecto, solicitudes de prórroga, reprogramaciones.

3. **SEGUIMIENTO FINANCIERO.**

   a. Realizar el control de las inversiones del contrato, velando porque el contratista destine los recursos necesarios para el buen desarrollo del mismo.

   b. Tramitar los pagos del contrato de obra de acuerdo con lo pactado en la minuta y velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del mismo.

   c. Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente.

   d. De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.

   e. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la obra.

4. **SEGUIMIENTO AMBIENTAL.**

   a. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental, salud en el trabajo, seguridad industrial establecida por parte de la CORPORACIÓN durante la ejecución de los trabajos a realizar.

   b. Exigir al contratista el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de obra y la normatividad vigente, y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar.

   c. Suspender los trabajos de obra en caso de presentarse afectación al medio ambiente y solicitar las acciones de mitigación, correctivas y de compensación.

5. **SEGUIMIENTO JURÍDICO.**

   a. Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra, así como apoyar a la CORPORACIÓN en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dicho contrato. En virtud de ello, informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.

- **PRODUCTOS ESPERADOS:** Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos:

a. **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA:** En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría para cada frente de trabajo, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del contrato, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

b. **INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA:** El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de las Obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

Nota No. 1. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF.

Nota No. 2. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

EL CONTENIDO DE LOS INFORMES PARCIALES Y EL INFORME FINAL DEBERÁ CONFORMARSE, MÍNIMO, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- Introducción
- Antecedentes
- Propósito de la Interventoría
- Descripción del avance físico o técnico y del avance financiero del estudio objeto de la Interventoría.
- Descripción detallada de la ejecución del contrato motivo de la interventoría.

- **PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA):** Para la ejecución del contrato, el equipo técnico de trabajo mínimo necesario para desarrollar el proyecto deberá estar compuesto por los siguientes profesionales y personal de apoyo:

DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	CANTIDAD
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	50.00%	2	6	1
PROFESIONAL DEL AREA AGRONOMICA, AMBIENTAL. O AGROFORESTAL	100.00%	2	6	1

Tabla No. 1: Personal mínimo necesario para el desarrollo del proyecto. Fuente Propia.

- **COMITÉS DE OBRA:** Como parte del seguimiento y control a la ejecución de las obras se realizará el comité de obra una vez a la semana o cada vez que se requiera a fin de coordinar y controlar la ejecución, entrega de los productos y obras tendientes a cubrir con los estándares de calidad, costos eficiente y tiempos de entrega, de acuerdo con lo planeado y los diseños del proyecto. Así como para resolver las situaciones que se tengan en el desarrollo del contrato. Adicionalmente, en un comité mensual se debe contar con la presencia de la totalidad de los especialistas de los contratistas de obra e interventoría.

- **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental o los funcionarios que se designen en su momento mediante resolución para tal fin. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Este proyecto tiene una duración de seis (06) meses.

- **CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:**

Programa: 3201. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.
Proyecto 3201.05. Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.
Actividad 3201.05.01 Implementación de las acciones planteadas en el PAR para mitigar los efectos de la desertificación y la sequía en armonía con el Proyecto 1.1 (estrategia de reforestación, restauración, agricultura y ganadería sostenible, estufas ecológicas, monitoreo). Además en la misma línea estratégica del PAI se contempla el Programa 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
Proyecto 3202.05. Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. Del Cesar.
Actividad 3202.05.05 Gestión e implementación de acciones en el Bosque seco tropical

- **LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El proyecto será ejecutado en jurisdicción de los municipios de Valledupar y El Copey Cesar, Cuencas de los ríos Garupal y Diluvio, con el cual se beneficiaran miembros de las comunidades de las veredas Tierras Nuevas y Brisas del Diluvio, Corregimiento de Villa Germania, y de las Veredas Mata de Caña, Praderas de Camperucho, Buenos Aires, La tigra y los Asentamientos indígenas de Kwageka y Seymakwllan, Corregimiento de caracolí, municipio de Valledupar y de las Veredas Nuevo Mundo y El Saltillo municipio de El Copey.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – C RPOCESAR de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

a. Pedir a LA CORPORACION, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría
b. Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos exigidos por LA CORPORACION, para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado
c. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.
d. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar – según el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
e. Verificar oportuna y permanentemente las obligaciones del Contratista establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a LA CORPORACION, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al contrato
f. Disponer y coordinar con el Contratista, y LA CORPORACION, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato.
g. Vigilar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.
h. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al Supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.
i. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
j. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de terminación y remitir a LA CORPORACION, para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
k. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.

l. Inspeccionar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – Balance presupuestal del contrato.
m. Vigiar por el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente y específica para el proyecto, así como los controles a la implementación de medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, de la licencia, permisos y autorizados, y las demás obligaciones que estén contenidas en los diferentes a partes del presente estudio previo, y demás documentos que hacen parte integral y fundamental del presente proceso

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR: En virtud del contrato **LA ENTIDAD** se obliga a:

a. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
b. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
c. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
d. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
i. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra LA ENTIDAD en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
j. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.
m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
n. Designar el supervisor del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*) (Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación - Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

La Corporación está sometido al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en virtud del Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual y en desarrollo de y al Artículo 2.2.1.2.1.3.1 decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política.

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagro diferentes modalidades de selección de los contratistas.

El artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007, ha establecido que``...la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantia, con base en las siguientes reglas:

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

Para la celebración del contrato se dará aplicación al artículo 2) numeral 3) de la ley 1150 de 2017, determinando que corresponde a la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS** de que trata la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, en su artículo segundo, numeral 3), reglamentada por el Articulo **2.2.1.2.1.3.1**. Decreto 1082 de 2015.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **CONCURSO DE MERITOS** establecidos en el decreto 1082 del 2015 en su artículo siguiente;

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los **requisitos habilitantes** y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación - Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

La desertificación es la degradación de la tierra en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Está causada fundamentalmente por la actividad humana y las variaciones climáticas. Este proceso no hace referencia al avance de los desiertos existentes. La desertificación se debe a la vulnerabilidad de los ecosistemas de zonas secas, que cubren un tercio de la superficie del planeta, a la sobrexplotación y el uso inadecuado de la tierra. La pobreza, la inestabilidad política, la deforestación, el sobrepastoreo y las malas prácticas de riego afectan negativamente a la productividad del suelo.

Por desertificación se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas. Los efectos de la desertificación afectan directamente actividades ganaderas y agropecuarias, el agua, los asentamientos humanos, la biodiversidad, entre otros. En Colombia el 85% de los sistemas de producción se encuentran en áreas vulnerables a la desertificación y el 48% del país es susceptible a procesos de erosión, por lo cual se han formulado planes e implementado políticas que mitiguen la degradación de la tierra.

Es importante tener en cuenta que el suelo es un recurso natural que presta diversos servicios y funciones ecosistémicos, fundamentales para el sostenimiento de la vida: agricultura, silvicultura, asentamientos humanos, filtración de agua e intercambio de gases con la atmosfera, son sólo algunos ejemplos de sus valiosos servicios y funciones.
Los procesos de degradación del suelo producto de la actividad humana son hoy una preocupación global, pues ponen en riesgo la calidad del suelo y en consecuencia los servicios y funciones, preocupación que se ve acrecentada debido a la dificultad que representan los procesos de remediación y recuperación del suelo, los cuales suelen ser más largos que los de recuperación del aire o incluso el agua.
De otro lado, la sequía está relacionada con la falta de lluvias por un periodo de tiempo significativo, durante el cual la demanda de agua, dada por las necesidades y requerimientos de las plantas y de los animales, incluyendo los seres humanos, supera la disponibilidad del recurso hídrico. Ambos fenómenos, sequía y desertificación, generan o incrementan efectos como la disminución de la oferta y regulación hídrica y aumento de la susceptibilidad frente a deslizamientos al desnudarse los suelos, entre otros.

Dada la importancia de la conservación y protección del suelo, Colombia se encuentra adherida desde 1999 a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía – UNCCD, asumiendo el compromiso de luchar contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, a través de estrategias, planes y políticas que permitan promover acciones para la intervención de las causas, sensibilización para la participación de las poblaciones locales, el fortalecimiento de la legislación y otras, encaminadas a combatir la desertificación y la sequía.

El gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible - MADS, desarrolló la Política para la Gestión Sostenible del Suelo con el propósito de impulsar el manejo integral del suelo, incidiendo en la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. (MADS, 2017)

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 a través del Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, ha planteado objetivos encaminados a implementar estrategias e instrumentos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, frenar la deforestación y otros crímenes ambientales, así como promover el conocimiento sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones, los cuales sin duda favorecen y respaldan las acciones para la lucha contra la desertificación y la sequía.



Fuente: Ministerio del Medio Ambiente

En el documento Los Bosques tropicales secos El estado del conocimiento global y recomendaciones para investigaciones futuras (CIFOR, 2014) se menciona que la FAO ha identificado los bosques tropicales secos como una Zona Ecológica Mundial (ZEM) y define los bosques tropicales como aquellos que cuentan con un "clima tropical, con precipitaciones en verano... un periodo seco de 5 a 8 meses y con precipitaciones anuales entre 500 y 1500 mm. Los bosques secos incluyen el tipo más seco de miombo y los terrenos arbolados sudaneses, la sabana (África), la caatinga y el chaco (Suramérica) y los bosques secos y terrenos arbolados de dipterocarpáceas caducifolias (Asia)" (FAO, 2001), El mapa de las ZEM de bosque tropical seco elaborado por la FAO muestra que las superficies más extensas de bosque seco se encuentran en Suramérica, el África subsahariana y el noreste de la India. También hay concentraciones significativas en todo el Sureste Asiático, norte de Australia y partes del Pacífico, América Central y el Caribe.

En Colombia ocupa una vasta área de la planicie costera del Caribe, desde el Sur del Departamento de la Guajira hasta el Departamento de Córdoba, así como aparece en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cañón del valle medio del río Cauca (Departamento de Antioquia), el alto valle del río Cauca (Departamentos del Cauca y Valle), el alto valle del río Magdalena (en los Departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima), y como enclaves de menor extensión en el sector de la Gloria y Gamarra (Departamento del Cesar), las inmediaciones de Cúcuta y los valles de Convención y Ocaña (Departamento de Norte de Santander), el alto valle del río Sucio (sector de Cañasgordas y Dabeiba, Departamento de Antioquia), el alto valle del río Dagua (Departamento del Valle) y el valle medio del río Chicamocha o Sogamoso (Departamentos de Boyacá y Santander). (Hernández & Sánchez, 1990).

La región con mayor representatividad de bosque es el Caribe, que contiene el 40.0% del BST de Colombia, sin embargo, en esta región, al igual que en las otras, tan solo el 5.8% corresponde a bosques tardíos (González, y otros, 2018). En cuanto a la representatividad del bosque seco en áreas protegidas en el país, el 6.2% del BST se encuentran representado en algún área protegida, siendo el aporte de las áreas protegidas del orden Nacional de 3.4% y 2.7% de tipo regional y de la sociedad civil, respectivamente.

Los terrenos de esta formación representan para Colombia una de las zonas agrícolas más importantes tanto por la ganadería frutales y cultivos como por su potencial maderero. Altos rendimientos se tienen con maíz, caña de azúcar, frijol, algodón, ajonjolí, arroz, tabaco, plátano, banano, yuca, maní, hortalizas, sorgo.

Es importante mencionar que los ecosistemas secos en Colombia se pueden definir como un sistema natural complejo, determinado por fuertes variaciones en los regímenes climáticos, edáficos y de disturbio antrópico. Así como, por la exclusividad biológica que contienen. Si bien, la mayoría de los organismos que habitan el bosque seco se encuentran adaptados para tolerar las condiciones de sequía (climática y edáfica) y las limitaciones de nutrientes en el suelo; en Colombia están fuertemente amenazados por los contextos de transformación de las coberturas naturales, que no solo restringen su capacidad de dispersión en plantas, y movimiento en animales , sino también los expone al riesgo de desaparecer por los efectos sinérgicos con la severidad climática y los niveles de erosión en todo el territorio nacional. (Avella, y otros, 2018).

Tabla 1. Variabilidad ambiental de bosque seco en Colombia (Adaptado de (González, y otros, 2018)) en (González, Avella, Alcazar, Norden, & Castellanos, 2019)

Variable ambiental	Unidad * ds = desviación estándar	Regiones					
		Caribe	Valle Geográfico del río Cauca	Valle Geográfico del río Magdalena	Nororiente	Orinoquia	Valle del río Patía
Temperatura media anual	Media ± ds (°C)	27.3 ± 0.9	24.2 ± 1.5	27.6 ± 1.1	25.3 ± 1.5	26.8 ± 1	24.7 ± 0.7
Precipitación total anual	Media ± ds (mm)	1260 ± 347	1359 ± 289	1391 ± 218	1263 ± 228	2367 ± 517	1199 ± 338
Precipitación periodo seco	máxima (mm)	1	75	86	106	48	45
	media (mm)	69	178	162	191	102	109
	mínima (mm)	165	298	261	290	231	296
Número de periodos secos (3 meses <100 =1 periodo)	unidad	1	1-2	1-2	2	1	1-2
Número de meses secos (<100 mm mes)	meses	5.0 ± 1.7	3.5 ± 0.8	3.3 ± 0.6	3.8 ± 1.6	3.9 ± 0.8	5.2 ± 2.2

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente

Se encontró que las regiones con Bosque Seco Tropical en el país, la llanura Caribe, incluyendo el sur de La Guajira, era la de mayor cobertura, seguida del valle del Magdalena en Tolima, Cundinamarca y Huila, y por último el Valle del rio cauca, donde sólo existen pequeños remanentes aislados; entre 1957 y 1986 hubo una reducción del 66% de los bosques quedando solo 3% de la cobertura original. Las principales causas de la degradación del bosque seco tropical se relacionan con actividades agropecuarias intensivas y extensivas, asociadas a menudo con asentamientos humanos y proyectos de infraestructura, lo que pone en entredicho su viabilidad a largo plazo y, como es lógico, la de muchas especies de plantas y animales para las cuales es su hábitat exclusivo, como es el caso de las ceibas, robles, cedros, guayacanes, ébano, caracolí y el carreto, guacamayas, felinos y algunas especies de primates.

Las coberturas vegetales de zonas secas se entremezclan con grandes cuencas hidrográficas, con ciénagas como en la región Caribe y con bosques húmedos circundantes como en el piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la Cordillera de los Andes y en el Magdalena Medio, lo que hace que en

estas zonas haya una riqueza de fauna importante que aprovecha estos corredores biológicos para desplazarse a ecosistemas adyacentes. El 95% del territorio del BST es dedicado a la ganadería, la agricultura y fincas de recreo. Este cambio ha resultado en conflictos ambientales y áreas con niveles muy altos de degradación que ahora son consideradas áreas en desertificación. La desertificación redunda en problemas sociales y económicos, ya que la probabilidad de sostener sistemas productivos bajo coberturas de áreas desertificadas y sobre explotadas es muy baja (García, Corzo, Isaacs, & Etter, 2014).

El uso sostenible de la biodiversidad es parte de una estrategia de conservación, es la gestión del uso de la biodiversidad de forma que se obtengan beneficios sociales, culturales y económicos a la vez que se mantiene su potencial para las generaciones futuras. La conservación abarca tanto la preservación y el mantenimiento como el uso sostenible y la restauración de los recursos naturales.

En los últimos años los sistemas agroforestales han tenido el éxito de ser ampliamente aceptados en muchos países del trópico. La razón principal de esta aceptación ha sido su alta adaptabilidad a diferentes condiciones ambientales y socioeconómicas, una flexibilidad de estrategias y prácticas y su orientación directa hacia la solución de los problemas. En el caso de Cuba los sistemas agroforestales constituyen alternativas viables para el escenario rural, con vistas a satisfacer de forma sostenida las necesidades elementales de alimentación y las condiciones de vida de la población, mediante diferentes formas de adopción según las características propias del ecosistema donde se implanten.

Los sistemas de producción agroforestales se definen como una serie de sistemas y tecnologías para el uso de la tierra en las que se combinan árboles con cultivos agrícolas y/o pastos, en función del tiempo y el espacio para incrementar y optimizar la producción en forma sostenida. Estos sistemas pueden contribuir a solucionar problemas en el uso de los recursos naturales debido a las funciones biológicas y socioeconómicas que cumplen.

Desde el punto de vista biológico, la presencia de los árboles favorece los sistemas de producción en aspectos tales como el mantenimiento del ciclaje de nutrimentos y el aumento en la diversidad de especies. Además, debido a la estructura vertical proporcionada por los árboles y otras especies leñosas, pueden convivir plantas y cultivos con diferentes requerimientos de luz; asimismo, los árboles protegen al suelo de los efectos del sol, el viento y las fuertes lluvias que caracterizan al trópico.

El uso de prácticas agroforestales también puede proveer beneficios económicos y socioculturales, entre los cuales se pueden mencionar la disminución de los riesgos económicos por la diversificación de la producción y la creación de nuevos puestos de trabajo en tareas de viveros, siembras, mantenimiento de áreas, etc.

Se entiende por **Interventoría de Construcción** el conjunto de funciones desempeñadas para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de un contrato de obra y, así, asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. Esto implica operar dentro de los términos establecidos, las normas vigentes y las cláusulas estipuladas en cuanto a calidad, tiempos y costos.

Las actividades de la Interventoría de Construcción son técnicas y administrativas. El interventor, por lo tanto, vigilará que el constructor cumpla con lo establecido en el contrato, y solicitará los ensayos y/o pruebas adicionales cuando lo considere oportuno.

Principales actividades técnicas

- Verificación y exigencia del cumplimiento de la Licencia de Construcción.
- Seguimiento a los planos y estudios técnicos y arquitectónicos aprobados.
- Control de las especificaciones de materiales.
- Control y ensayos técnicos.
- Pruebas de las instalaciones, la puesta de la maquinaria y equipos especiales.
- Control en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiental.

Principales actividades administrativas

Control de:

- Programación.
- Presupuesto.
- Financiero y de anticipos.
- Garantías y pólizas.
- Prestaciones Sociales.
- Inventarios y almacén.
- Interventoría mensual.

1.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
77101600	Planeación Ambiental
70151800	Servicios de conservación forestal
77111600	Rehabilitación ambiental.
70131500	Protección del terreno y del suelo
70101900	Apicultura
70101900	Acuicultura

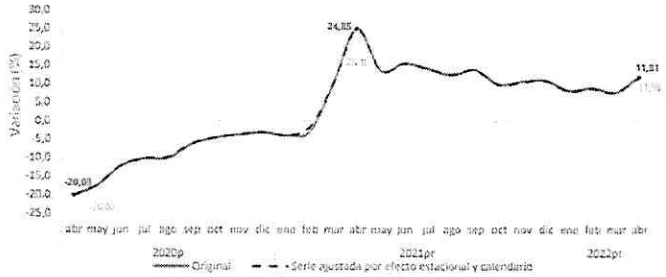
1.3 ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para el mes de abril de 2022 el ISE en su serie original se ubicó en 115,83, lo que representó un crecimiento de 11,98% respecto al mes de abril de 2021. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

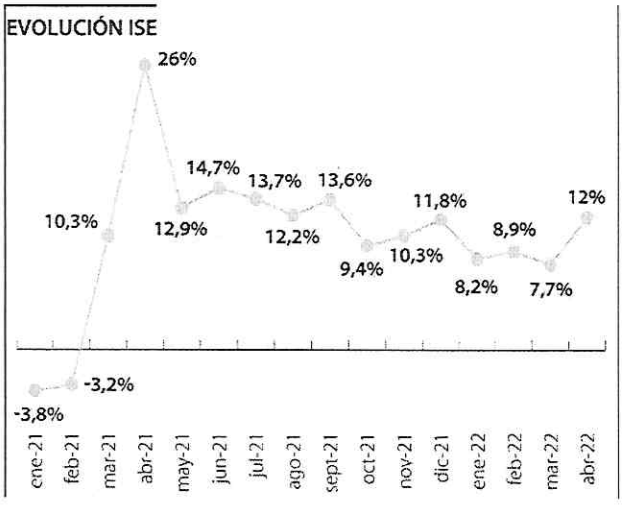
Abril de 2022pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (abril)



Fuente: DANE

Es el mejor crecimiento en los últimos siete meses y el segundo mejor desde que inició la pandemia, dado que, en septiembre de 2021, hubo un incremento de 13,8%. No solo eso, en el año corrido, la tasa de crecimiento se ubica en 9,2%. El Dane informó que frente al referente de 2019, todas las actividades muestran crecimientos frente a2019, a excepción de las actividades primarias que tiene una contracción de 3,5%. Adicionalmente, cada mes la economía ha crecido en promedio en 3,73% cada mes. Este es un ritmo mejor al que se había visto antes de la pandemia.



Fuente: La Republica

Las actividades impulsoras que explicaron 4,3 puntos porcentuales (pps) del crecimiento del indicador de seguimiento a la economía fueron, las actividades de comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, que explican 1,8 pps. En segundo lugar, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (1,3 pps); y en tercer lugar, la actividades de administración pública y defensa, educación y salud. El

sector terciario para el mes de abril de 2022pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 124,97, lo que representó un crecimiento de 14,36% respecto al mes de abril de 2021pr (109,28). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2022pr, se ubicó en 129,09, lo que representó un crecimiento de 14,04% respecto al mes de abril de 2021pr (113,20).



Fuente: Supersociedades

El macrosector **SERVICIOS** a corte de 30 de junio de 2020:

- Los activos de las empresas de dicho macrosector es de $423 billones de pesos.
- Los pasivos de las empresas de dicho macrosector es de $137 billones de pesos.
- El patrimonio de las empresas de dicho macrosector es de $286 billones de pesos.

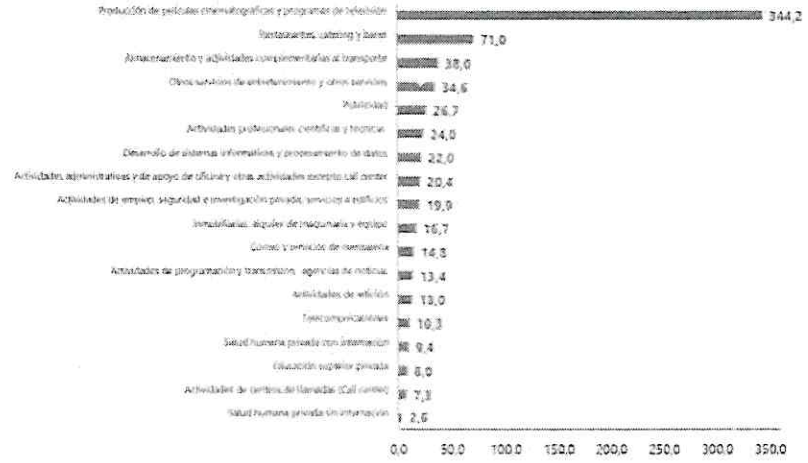
INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2022P



Fuente: DANE

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021. Para el mes de abril de 2022 el subsector de servicios ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*** obtuvo una variación positiva del **24,0**.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2022P / abril 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,0	35,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	15,0	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	71,0	69,0	1,5	0,5
J	División 58	Actividades de edición	13,0	7,2	3,1	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	344,2	222,3	76,5	45,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	8,4	0,0	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,7	2,0	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,0	22,1	0,1	-0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,7	15,1	1,2	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	24,0	23,8	-0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	26,7	26,7	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,9	20,0	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,4	18,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	6,1	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,4	9,2	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	0,7	0,6	1,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,6	30,6	0,6	3,4

Fuente: DANE

1.4.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Asesorías
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

1.4.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	CAMACOL CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura	
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible	
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros	
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	
CCI	Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	
ACODAL	Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	

Fuente: Elaboración propia

1.4.3. EMPLEO

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente. En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales,

respectivamente, la actividad ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*** tiene una ocupación de 1.729 miles de personas y una distribución de 7,9%.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL DE 2022

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,25	0,59	5,66	2,16	9,23	1,95

Fuente: DANE

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

1.4.4.2 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,14%), Restaurantes y hoteles (7,32%) y por último, Prendas de vestir y calzado (6,52%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Educación

(4,80%), Bienes y servicios diversos (4,58%), Transporte (4,07%), Salud (4,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,07%), Recreación y cultura (2,63%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,60%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

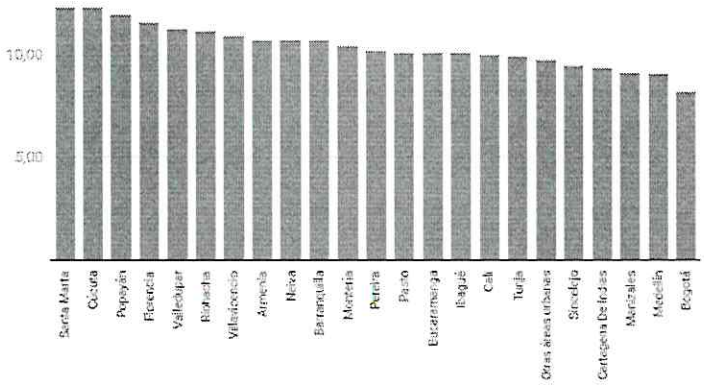
		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,23	0,83	13,25	2,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,89	0,08	9,14	0,36
Restaurantes y hoteles	9,43	2,12	0,20	7,32	0,73
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	6,52	0,22
TOTAL	100,00	2,16	2,16	5,66	5,66
Educación	4,41	4,71	0,19	4,80	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	1,48	0,08	4,58	0,24
Transporte	12,93	2,15	0,28	4,07	0,52
Salud	1,71	1,59	0,03	4,00	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	3,07	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,47	-0,02	2,63	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,54	0,51	2,60	0,84
Información y comunicación	4,33	-2,21	-0,09	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

En la comparación anual (abril de 2022, respecto al mismo mes de 2021), los mayores aumentos en el costo de vida se evidencian en Santa Marta, con 12,29 %; Cúcuta, con 12,28 % y Popayán, con 11,95 %. Valledupar obtiene una variación de 11,5%.

Variación anual del IPC por ciudad



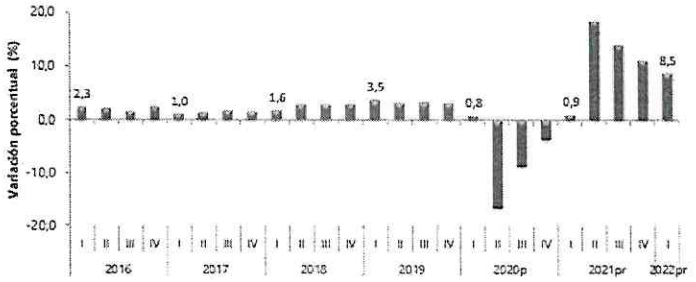
Fuente: El espectador

1.4.4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE

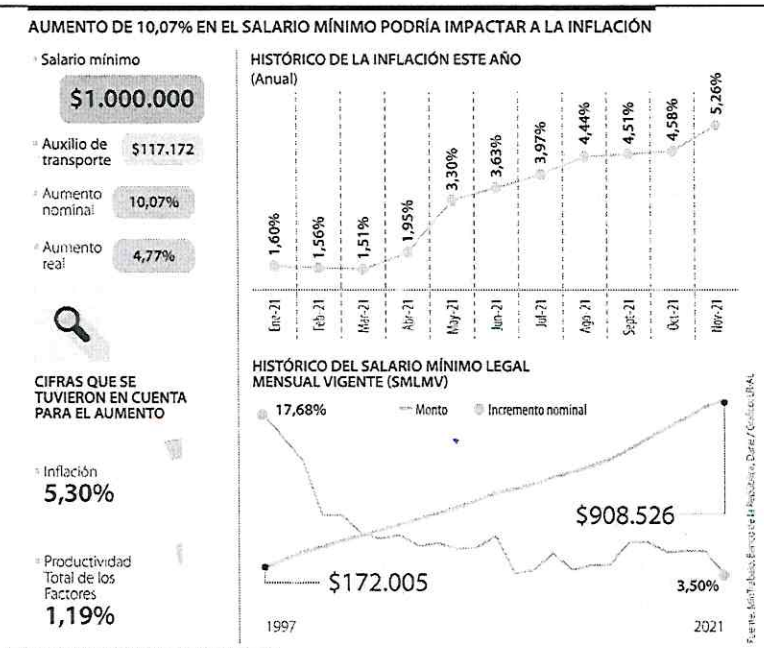
En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en 908.526 pesos, pasará a ser de **1.000.000** pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en 106.454, será de **117.172** pesos.



Fuente: Ministerio del Trabajo

1.4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM	
Vigencia	16/07/2022 - 18/07/2022
TRM	$ 4,395.63

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

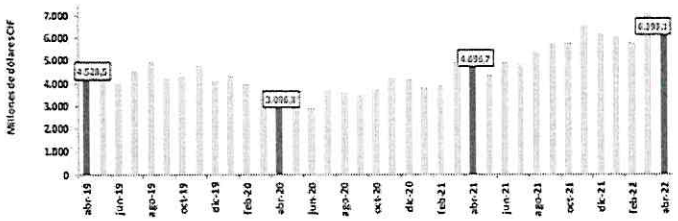
1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)

Abril 2022

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril 2019-abril 2022P



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2022, las importaciones fueron US$6.393,1 millones CIF y presentaron un aumento de 36,1% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 28,9% en el grupo de Manufacturas.

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2022/2021)P

Grupos de productos (OMC)	Abril[p]					Enero-abril[p]				
	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.696,7**	**6.393,1**	**36,1**	**36,1**		**17.357,7**	**25.333,7**	**46,0**	**46,0**	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,3	959,1	37,2	5,5	15,0	2.711,1	3.600,1	32,8	5,1	14,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	381,4	769,6	101,8	8,3	12,0	1.328,0	2.763,5	108,1	8,3	10,9
Manufacturas[3]	3.612,0	4.655,6	28,9	22,2	72,8	13.298,6	16.939,9	42,4	32,5	74,8
Otros sectores[4]	4,0	8,7	119,5	0,1	0,1	20,0	30,3	51,6	0,1	0,1

Fuente: DANE

En abril de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,0% y otros sectores 0,1%.

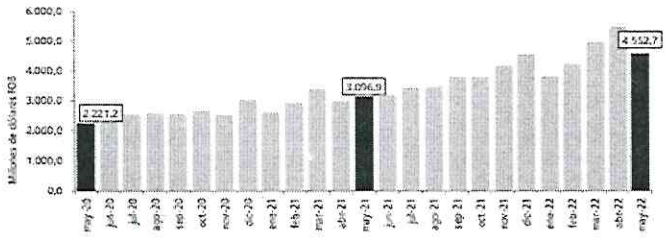
1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2022 las ventas externas del país fueron US$4.552,7 millones FOB y presentaron un aumento de 47,0% en relación con mayo de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 49,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

Exportaciones (EXPO)

Mayo 2022

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Mayo (2020-2022)P



Fuente: DANE

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 52,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 19,6%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 22,6%, y otros sectores con 5,8%. En mayo de 2022 se exportaron 13,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 13,1% frente a mayo de 2021.

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México		**Organismos autónomos:** Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO

Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A		

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes que se utilizarán el presente proceso se encuentran:

- **Servicio de profesionales**
- **Servicio de personal técnico**

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar (servicio de profesionales, servicio de personal técnico). Se concluye que no existe información de dichos bienes *en el* Registro de Productores de Bienes Nacionales, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.8. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el Item 2 del presente estudio previo.

PRODUCTOS ESPERADOS:

Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos:

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA: En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría para cada frente de trabajo, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del contrato, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de las Obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

1.8. ASPECTO REGULATORIO

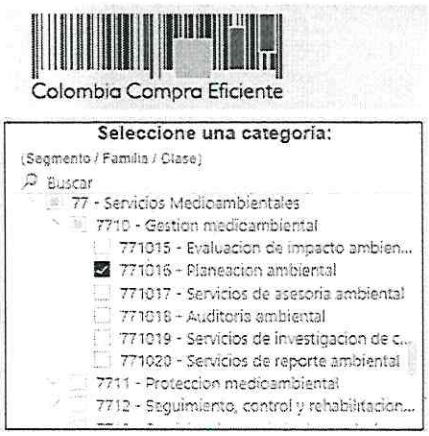
Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad de seguros; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

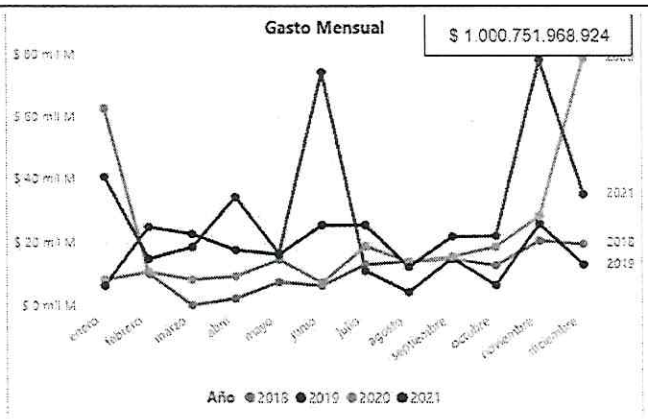
De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

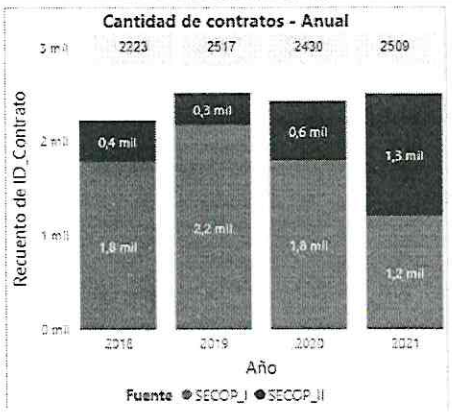
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.



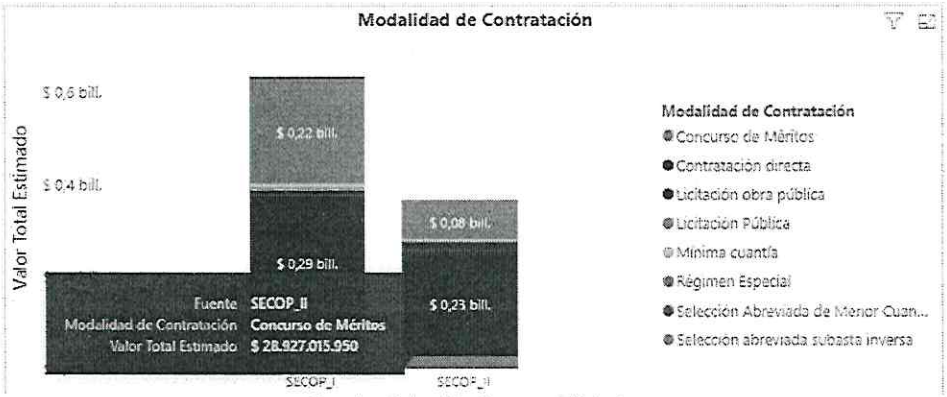




Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021 se han celebrado 1 billón de contratos con proveedores identificados en el segmento "Servicios medioambientales", clase "Planeación Ambiental" en Colombia, los cuales 2509 contratos se celebraron en el 2021, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2021 ha sido de 1 billón de pesos, de esos 309 mil millones fueron contratados en el año 2021.

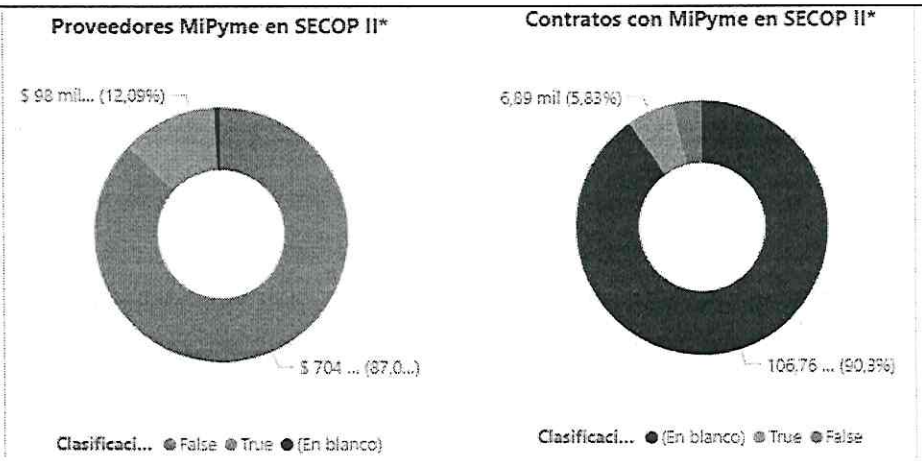
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	6276	9679

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento "servicios medioambientales", clase "planeación ambiental" es Contratación directa, con $519.854.317.202 en el periodo comprendido entre 2018 y 2021, mientras que en la modalidad de concurso de méritos se han celebrado en valor total $116.219.181.348.



Se analiza los proveedores MiPyme en Secop II de los contratos celebrados en la plataforma relacionados con la clase "Planeación Ambiental" en Colombia, se identifica que hay 28 proveedores mi Pyme representan el (12,09%) de los proveedores identificados en Colombia. En cuanto los contratos celebrados con MiPyme en Secop II en total son 6887 que representan el (5,83%).

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de (A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales) (N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos) (M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica). A continuación, se presenta un listado de algunas de las empresas que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

EMPRESA	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
Ecoflora	Actividades de asesoría técnica en diseño y construcciones de obras civiles paisajistas, manejo silvicultural, reforestación y aprovechamiento forestal.	Carrera 3 # 120-24. Bogotá, Colombia	ecoflora
Gestión y Auditoria especializada	Actividades de interventoría ambiental, técnica y financiera.	Calle 75 N° 8-74 Bogotá, Colombia	Gestión

	Geocol Consultores S.A	Es una empresa dedicada en estudios ambientales, consultoría ambiental e interventoría	Calle 142 N° 20-51 Bogotá, Colombia	
	Conambiente S.A.S	Es una empresa con amplia experiencia en consultoría y ejecución de obras públicas y privadas de carácter ambiental con 10 años de experiencia en el ámbito nacional.	Calle 25D N° 81ª-90 Bogotá, Colombia	
	Eprodesa	Empresa enfocada en Formulación, implementación y evaluación de planes de manejo ambiental e interventoría.	Carrera 20 N°137-03 Bogotá, Colombia	
	Ocade	Somos una empresa colombiana especializada en consultoría e interventoría ambiental.	Km 19 vía Bogotá - Madrid. Parque Industrial	
	Geosocial LTDA	Empresa enfocada en Suplir las necesidades de planeación y control de las Corporaciones Autónomas Regionales, de los departamentos administrativos del Medio Ambiente y de los centros urbanos para su ejercicio de control y seguimiento de los proyectos, obras o actividades que generen afectaciones o impactos socio-ambientales. Actividades de interventoría.	Diagonal 53c No. 26-13 Bogotá, Colombia	

	Biótica Consultores LTDA.	Realiza estudios de biodiversidad, manejo y conservación de flora y fauna, educación ambiental y ecoturismo, servicios forestales restauración ecológica e interventoría ambiental	Cra 24 N° 107-18 Bucaramanga, Colombia	

Elaboración propia

PAGINAS WEB DE PROVEEDORES INDENTIFICADOS



Biótica Consultores Ltda., es una empresa de consultoría ambiental con sede en

De igual forma, tenemos equipos, herramientas y vehículos necesarios para trabajar de manera eficiente y precisa, así como un sistema de gestión implementado

CONAMBIENTE S.A.S

QUIENES SOMOS CAPITAL HUMANO SERVICIOS NOTICIAS PROYECTOS GALERÍA CONTACTENOS

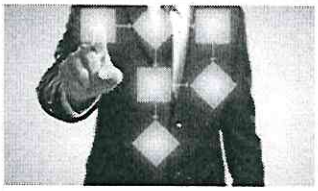


CONAMBIENTE SAS

Gestión

Inicio Nuestra empresa Servicios Trabaje con nosotros Noticias Contáctenos







Consultoría

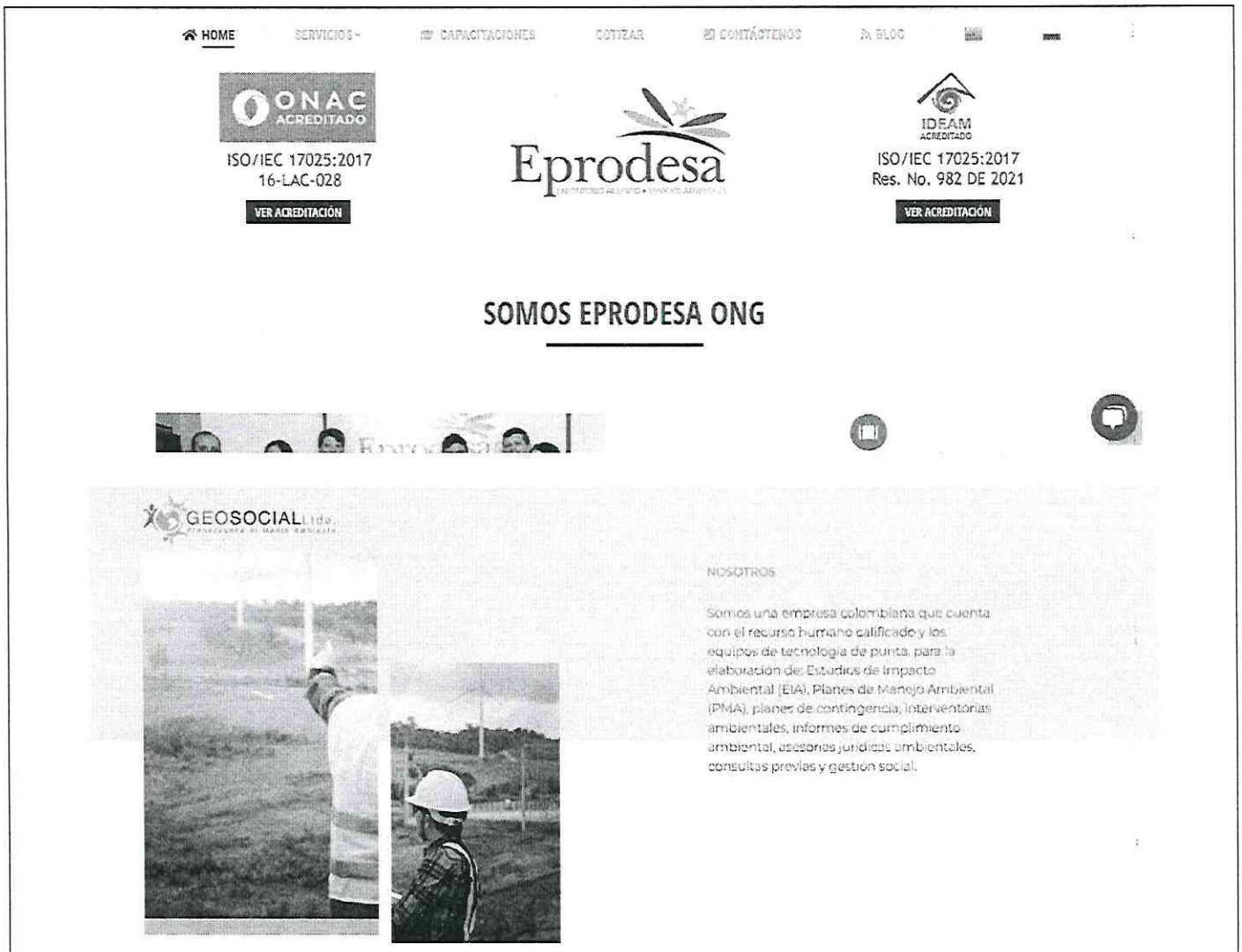
Nuestras soluciones de negocio integran y generan valor medible a los procesos misionales y de soporte de la operación, brindando agilidad, flexibilidad y eficiencia para lograr competitividad y crecimiento en un mercado cambiante y exigente.

Interventoría

Nuestros servicios de interventoría tienen como objetivo hacer seguimiento, auditoría y control a la ejecución de contratos de distintas tipologías de las entidades estatales y privadas a través de la recolección de evidencias, mediante las cuales se verifica el estado

Auditoría y Aseguramiento

Desarrollamos auditorías integrales que implican un examen independiente de la información de una entidad e identifica los riesgos para el cliente con base en los hallazgos; evaluamos su probabilidad de ocurrencia y calificamos su nivel de impacto...



2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2021 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en: (A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales) (N8130 - Actividades de paisajismo y

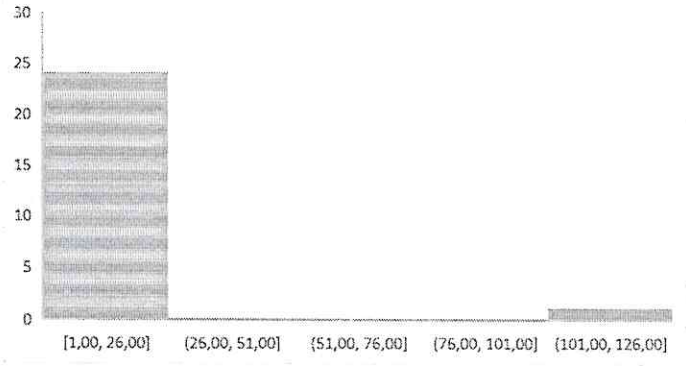
servicios de mantenimiento conexos) (M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

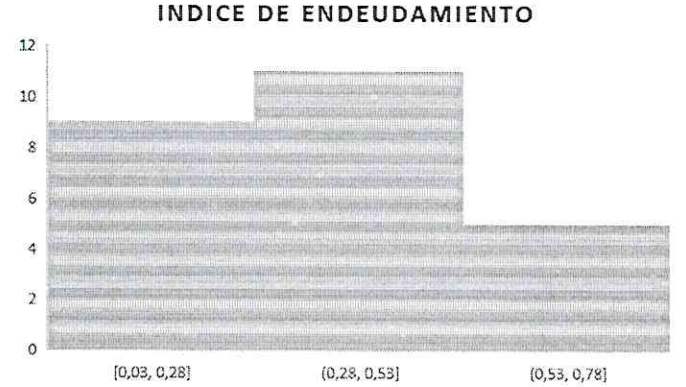
Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	Ecoflora S.A.S	$ 3.952.493,00	5,45	0,47	10,84	0,08	0,04
2	Geocol Consultores	$ 13.861.030,00	3,28	0,32	3,16	0,17	0,12
3	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS	$ 4.418.588,00	14,47	0,51	INDEF.	0,26	0,13
4	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	$ 5.190.813,00	1,46	0,65	0,04	0,00	0,00
5	Aqua y Terra Consultores Asociados	$ 5.778.348,00	9,77	0,10	3,39	0,06	0,05
6	Servicios Ambientales y Geograficos S.A.	$ 13.054.600,00	2,20	0,44	165,48	0,43	0,24
7	Tecnologias y Consultorias Ambientales y De Gestion S.A.S	$ 5.809.660,00	106,50	0,18	77,03	0,19	0,16
8	Consultoria y Gestion Ambiental S A S	$ 6.473.850,00	7,27	0,17	INDEF.	0,20	0,16
9	E Qual Consultoria y Servicios Ambientales S A S	$ 1.868.810,00	2,77	0,36	INDEF.	0,76	0,49
10	Consultas y Asesorias Forestales S.A.S.	$ 2.619.170,00	5,62	0,13	INDEF.	0,05	0,04
11	Gestion Forestal y Asesorias Ambientales S.A.S.	$ 7.750,00	1,00	0,74	4,31	0,65	0,17
12	Geosocial LTDA	$ 457.000,00	1,52	0,59	INDEF.	0,44	0,18

13	HOLOS S.A.S	$ 772.050,00	2,86	0,37	1,23	0,06	0,03
14	Eiatec S A S	$ 19.492.030,00	4,61	0,74	INDEF.	0,30	0,08
15	Inerco Consultoria Colombia Ltda	$ 5.122.500,00	1,48	0,68	1,26	0,09	0,03
16	Auditoria Ambiental S.A.S	$ 1.096.280,00	2,33	0,31	INDEF.	4,51	3,09
17	Sociedad Colombiana de Consultoria S A S	$ 732.400,00	2,61	0,27	INDEF.	0,17	0,12
18	Ingecia S.A.S	$ 1.073.900,00	5,39	0,28	INDEF.	0,07	0,05
19	Arango Escobar Asesorias Empresariales S.A.S	$ 212.060,00	6,74	0,03	INDEF.	0,25	0,24
20	Consultoria e Ingenieria Integral S.A.S	$ 1.810.020,00	12,72	0,22	4,99	0,18	0,14
21	Pmo Solycom S.A.S.	$ 2.150.520,00	8,58	0,11	INDEF.	0,29	0,26
22	Estudios Tecnicos y Construcciones S.A.S	$ 4.368.250,00	4,05	0,37	7,13	0,24	0,15
23	Tellus Ingenieria S.A.S	$ 3.301.230,00	1,94	0,51	INDEF.	0,99	0,49
24	TROPIPALMERAS SAS	$ 356.032,00	1,26	0,52	INDEF.	0,18	0,09
25	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	$ 1.190.536,00	2,54	0,13	12,93	0,06	0,05
PROMEDIO			8,74	0,37	24,32	0,43	0,26
MEDIANA			3,28	0,36	4,65	0,19	0,13

Fuente: Elaboración propia





Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. También se utiliza **mediana**, que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo se analizan los datos de menor a valor y se identifica el dato que ocupa la posición central.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **3,00**
índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : • Menor o Igual a **0,50**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	*Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **4,00**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,06**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,04**

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **100%** del presupuesto oficial

Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **100%** del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

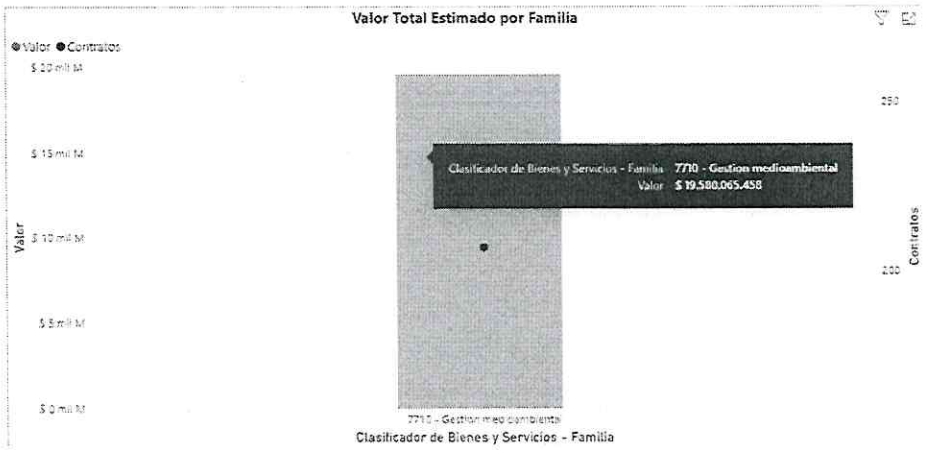
Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 3,00
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 4,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,06
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 100% P.O
	Patrimonio ≥ 100% P.O

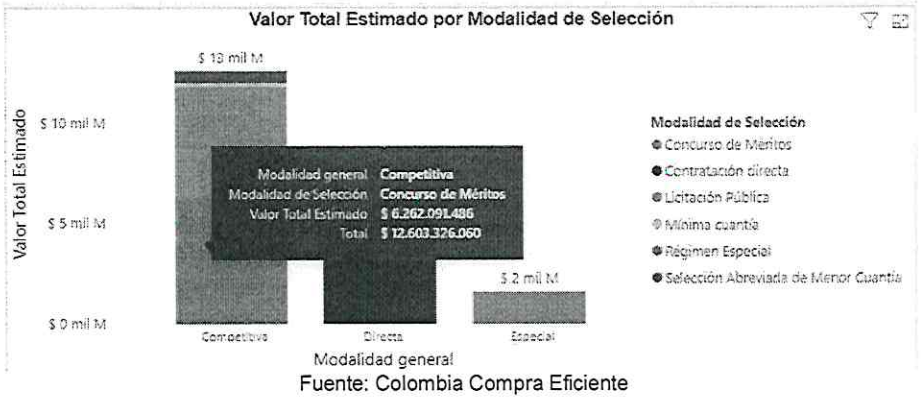
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.



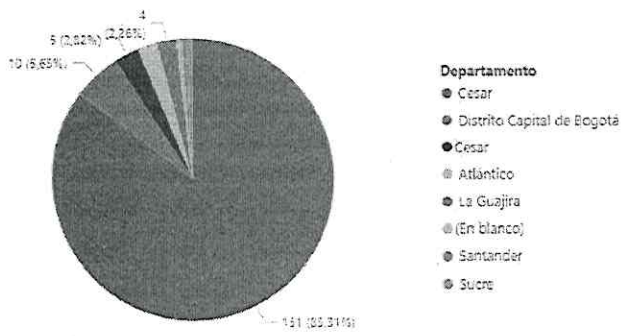
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 20 mil M	207

Para el periodo comprendido entre el año 2017 y el año 2021 Corpocesar ha celebrado 207 contratos en el segmento "*Servicios medioambientales*", familia "gestión ambiental" con un valor estimado de $20 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación utilizada en el segmento "servicios medioambientales, es la modalidad de Concurso de méritos, con $6.262.091.486 pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2021.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Corpocesar ha celebrado contratos donde se encuentran identificados 151 proveedores en el departamento del Cesar de servicios medioambientales, correspondiente al 85,31% del total de los proveedores del servicio.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION CON GUADUA Y OTRAS ESPECIES NATIVAS EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION DE CORPOCESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	19-6-0108-0-2022	2022	$ 131.828.200	UNION TEMPORAL ACCIONES DE RESTAURACION	10 meses
Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,					

	FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II	19-6-0184-0-2018	2022	$ 1.424.626.350	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	7 meses
Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA MICROCUENCA DEL RÍO CHISKUINDJA EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	19-6-0185-0-2021	2021	$ 140.949.312	SCP SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS LTDA	11 meses

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SI-SI-CM-002-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAM	Presentación de oferta	19/04/2022 7:59 PM (UTC -5 horas)	25/04/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	876.565.975 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	CMA-001-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "AMPLIACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO	Presentación de oferta	19/04/2022 4:18 PM (UTC -5 horas)	21/04/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	199.644.859,82 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	CM-07-04-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA AL PROYECTO APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/04/2022 7:48 PM (UTC -5 horas)	13/04/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	1.801.198.444 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-06-002-22 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE LA MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICI	Presentación de oferta	31/03/2022 7:43 PM (UTC -5 horas)	6/04/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	756.840.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

INDICES FINANCIEROS	Índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente	**Igual o superior a 4**
INDICES FINANCIEROS INDICES ORGANIZACIONA-LES[2]	Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total	**Menor o igual a 50%**
	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	**Mayor o igual a 10**
	Capital de trabajo Activo corriente menos pasivo corriente	**Mayor o igual al 200% de presupuesto oficial.**
	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	**Mayor o igual a 0.15**
INDICES ORGANIZACIONA-LES[3]	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total	**Mayor o igual a 0.10**

	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CM-001-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA CONSTRUCCION ESTADIO OLIMPICO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	23/03/2022 6:41 PM (UTC -5 horas)	1/04/2022 9:30 AM (UTC -5 horas)	2.733.950.507 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2.3.2 VERIFICACION DE INDICES FINANCIEROS

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA/ NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros:

Los índices a verificar serán:

1. **LIQUIDEZ** (Activo corriente/ Pasivo Corriente) **≥ 8**
2. **ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/ Activo Total) **≤ 40%**
3. **RAZON DECOBERTURA DE INTERESES** (Utilidad Op. /Gastos Intereses) **≥ 5**
4. **CAPITAL DE TRABAJO** (Activo Corriente – Pasivo Corriente) **≥ 900 SMMLV**

2.3.3 VERIFICACION DE INDICES ORGANIZACIONALES:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** (Utilidad Operacional/Patrimonio) **≥15%**
2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** (Utilidad Operacional/Activo Total) **≥ 10%**

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/
- **ESTUDIO DEL MERCADO – VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA							
I. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DEDICACIÓN**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**MESES**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA. AGONOMIA, AGROFORESTAL O AMBIENTAL	50,00%	2	6	1	$ 1.700.000,00	$ 10.200.000,00
1.2	RESIDENTE AGONOMIA, AGROFORESTAL O AMBIENTAL	100,00%	2	6	1	$ 1.150.000,00	$ 13.800.000,00
					SUBTOTAL COSTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		**$ 24.000.000,00**
II. MATERIALES E INSUMOS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Papelería, tinta, reproducción de documentos, planos, informes, fotografías, videos, etc.			glb	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
						SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	**$ 2.000.000,00**
III. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

				SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ -
IV. SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
4,1	Servicio de transporte hacia los sitios de ejecución del proyecto.	glb	1	$ 4.780.000,00	$ 4.780.000,00
				SUBTOTAL SERVICIOS E INSTALACIONES	$ 4.780.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS:	$ 30.780.000,0
				IVA (19%):	$ 5.848.200,0
				COSTO TOTAL INTERVENTORIA:	$ 36.628.200,0

Tabla No. 3: Presupuesto oficial de la interventoría a ejecutar. Fuente Propia.

El monto de la interventoría equivale a un (6,9%) del Presupuesto Oficial (Del proyecto al cual se va a realizar la Interventoría). Valor que está representado en los gastos administrativos, gastos de equipo y comunicaciones, elaboración de informes, honorarios, tiempo de ejecución del proyecto de personal exigido en la interventoría para desempeñar un correcto control técnico, financiero, administrativo y ambiental del proyecto. El presupuesto para la contratación es la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($36.628.200,00) MCTE.**

Nota No. 4. De conformidad a lo establecido en la parte final del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad NO debe publicar las variables Utilizadas para calcular el valor estimado del contrato. Se solicita a los proponentes que tengan en cuenta que el factor multiplicador está incluido en valor de cada entregable y no debe superar el 1.90, igualmente el valor de cada entregable incluye otros costos indirectos. Por otra se aclara que deben cumplir con el personal del plan de cargas y trabajo de los profesionales indicados en los pliegos, el cual es claro y preciso al determinar los perfiles profesionales requeridos, el % de dedicación y el tiempo de acompañamiento.

VALOR Y FORMA DE PAGO: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($36.628.200,00) MCTE.

La CORPORACION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: 1. A) La CORPORACION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: 1. Un anticipo correspondiente al 10% del valor del contrato, perfeccionado y legalizado el contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta de trabajos realizados. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

La CORPORACION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: 1. El valor se cancelará aplicando el porcentaje de avance del contrato de interventoría a los cortes de las actas parciales del contrato de obra aprobadas por el supervisor de acuerdo con lo pactado, hasta el 90% del valor total del contrato. 2. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las actividades del proyecto y con el recibido

a satisfacción por parte de la supervisión asignada por LA CORORACION. Este último pago se efectuará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación y se firme el acta de liquidación. Para efectos de los respectivos pagos el contratista deberá acreditar los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el manejo de los recursos entregados al contratista deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá presentar para iniciar la ejecución del contrato el plan de inversión del anticipo, el cual será aprobado por el Supervisor previo al correspondiente desembolso que realizará la entidad.

- **JUSTIFICACION DEL ANTICIPO:**

Como quiera que se evidencia en el cuadro de actividades establecidas por Corpocesar, que el contratista requiere para iniciar la ejecución contractual cubrir los gastos relacionados con pagos de personal, logística, transporte, papelería, entre otros, es decir, financiar por los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar, se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos que administran recursos públicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Numeral 2.2.5 del Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019).

De acuerdo a los fundamentos legales que enmarcan el concurso de mérito, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permitan escoger la oferta o proyectos más favorables para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, será tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cueles determinen el ORDEN DE ELEGIBILI DAD de las PROPUETAS.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría a ejecutar, requiere esencialmente contar con profesionales que ostenten especiales condiciones acordes con la naturaleza del objeto a desarrollar tanto en experiencia como en la

formación del personal clave para su ejecución; es así como la entidad considera prudente asignarle mayor relevancia a la formación y experiencia del personal clave evaluable, dada la fuente incidencia que tiene este factor en la exitosa ejecución del mismo; por ello lo "conceptual" e "intelectual" adquiere mayor relevancia y es así como se distribuyen el puntaje de la calificación asignado a los factores evaluables

EQUIPO DE TRABAJO, PERFICLES Y DEDICACION.

EL CONSULTOR deberá garantizar el equipo de trabajo requerido con los perfiles descritos a continuación y garantizar como mínimo la dedicación de tiempo de los mismos exigida por fase tal y como se indican en el documento "Anexo – Estructura de Presupuesto" Los factores y los puntajes máximos que serán PUNTAJES asignados a cada uno de ellos son los siguientes:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACION	METODO DE EVAÑLUACION
1	Experiencia del Proponente	Calificable (400 puntos)
2	Equipo de Trabajo	Calificable (290 puntos)
3	Plan de Gestios integral de la interventoria	Calificable (199.75 puntos)
4	Proponentes con tranajadores con discapacidad	Calificable (10 puntos)
5	Apoyo a la industria nacional	Calificable (100 puntos)
6	Empredimiento de mujeres (2.2.1.2.4.2.15)	Calificable (0,25 puntos)
TOTAL		**1000**

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Numeral 2.2.6 del Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019)

No	Riesgo	Posibilidad de ocurrencia.	Impacto	Quien asume el riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	Riesgo de fuerza mayor	5%	Bajo	Contratista y/o Corporación.	La Corporación valorará y determinará la validez de la petición.
2	Que no invierta correctamente el anticipo estipulado.	10%	Leve	Contratista	Que el interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.
3	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato o impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional.	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
4	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a	10%	Bajo	Corporación	LA CORORACION reestablecerá la ecuación

	la suscripción del contrato e impuestos por el Departamento.				el contrato a su estado inicial.
5	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	20%	Medio	Contratista	
6	Alteración del orden público por problemas bélicos binacionales.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.
7	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
8	Riesgo de la integridad física de los contratistas causados por incursiones de fuerza al margen de la Ley.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.
9	Imprevistos de nuevos trámites o permisos.	10%	Bajo	Contratista	El contratista, deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencias adecuadas.
10	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	30%	Medio	Corporación	
11	Ocurrencia de accidentes laborales	10%	Bajo	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Numeral 2.2.7.2 del Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019)

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación

debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en el sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón del presente contrato asume El CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR**: Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**, que cubre los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más.

d) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente, al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR".**

8. VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES. (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015** se verificó que la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 1 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	**No**	**No**	**No**	**No**
Chile	**No**	**No**	**No**	**No**
Estados Unidos	**No**	**No**	**No**	**No**
El Salvador	**Si**	**NO APLICA, NO INCLUYE VALORES**	**No**	**Si**
Guatemala	**Si**	**NO APLICA, NO INCLUYE VALORES**	**No**	**Si**
Honduras	**No**	**No**	**No**	**No**
Liechtenstein	**No**	**No**	**No**	**No**
Suiza	**No**	**No**	**No**	**No**
México	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Unión Europea	**No**	**No**	**No**	**No**

FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	***WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA*** ***Profesional Universitario***

Elaboró: *Juan Carlos Jr. Rojas Minorta /Profesional de Apoyo*
José Hernández/Profesional de Apoyo (Estudio de Mercado)
Samir Bracho Barcelot /Profesional de Apoyo (Apoyo Jurídico).
Revisó: *Adrián Ibarra Ustariz – Subdirector General Área de Gestión Ambiental*
Aprobó: *Adrián Ibarra Ustariz – Subdirector General Área de Gestión Ambiental*